



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| RADICADO | 05 001 40 03 007 2022 01052 00 |
| DECISIÓN | REQUIERE DEMANDANTE |

Se incorpora memorial proveniente de la parte demandante, mediante el cual se solicita expedir despacho comisorio y al efecto aporta oficio suscrito por la Secretaría de Movilidad de Itagüí, donde consta el acatamiento de la medida judicial impuesta.

Ahora, se advierte que es necesario, previo a ordenar el secuestro, requerir a la parte demandante para que allegue historial del vehículo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 069** hoy **4 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43062258d6cd6d2b80af3b8a419b84a8a6cdcbbc0f1fa55befe4459947cbba05**

Documento generado en 03/05/2023 01:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>